

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE CALI
RADICADO 760013110007 202000025200
AUTO #896

Santiago de Cali, tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

SE ACOMPAÑAN a los autos, las constancias de citaciones que remitió por correo certificado a las demandadas FABIOLA, SARA Y FABIOLA TANGARIFE ECHEVERRY tendientes a notificarles el auto que admitió la demanda, significándosele que a la última de las relacionadas se le envió citación a un correo distinto al enunciado en memorial de subsanación.

AGREGUESE a los autos la contestación que en termino efectuó la curadora ad litem de los herederos indeterminados del causante JAIME TANGARIFE, DRA. ISLENA OSSA RUIZ, la que será tenida en cuenta en su momento procesal.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ